

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 01
Monitoreo recursos SGP APSB
Vichada – Cumaribo

DATOS GENERALES

FECHA:	24 de abril de 2025
HORA:	2:30 PM
LUGAR:	Virtual https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGVkZWM1MjktNzYxOC00ZTNiLTg3YjUtODU0OTMyM2Y0Mjg3%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22oid%22%3a%224c0b35e2-11a0-42d1-95a5-3c2c4da93795%22%7d
ASISTENTES:	German Castro, Profesional encargado de reportes de información en planeación
PRESIDE:	Claudia Liliana Riaño S., Contratista SGP APSB

OBJETO:

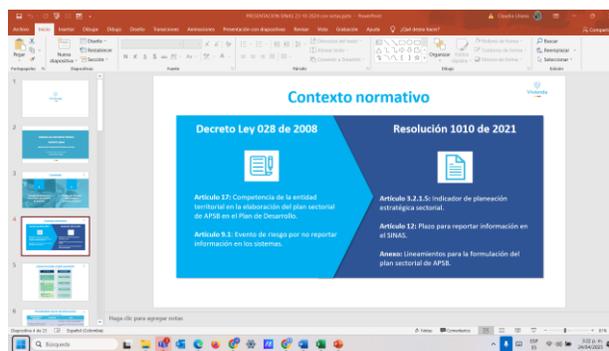
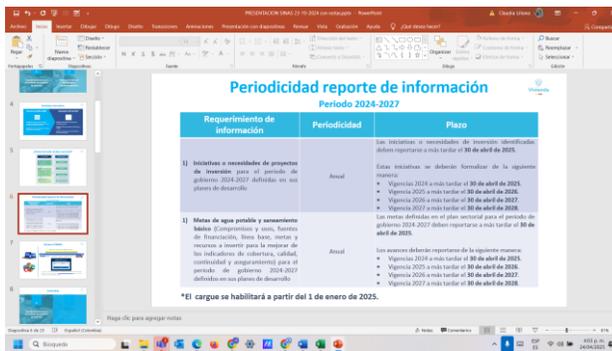
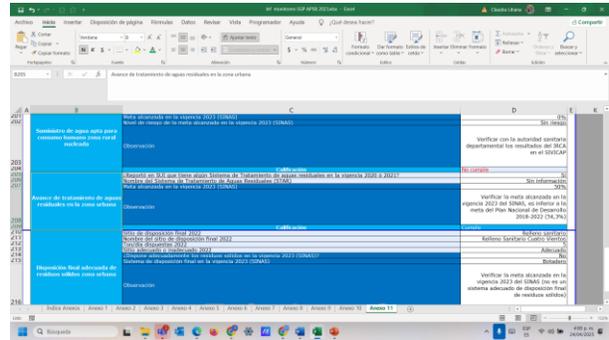
Asistencia técnica monitoreo al uso de los recursos SGP-APSB para el componente presupuestal, administrativo y de planeación y sectorial, al municipio de **Cumaribo – Vichada**. Avances reportes información.

ORDEN DEL DIA:

1. Competencias del MVCT.
2. Metodología indicadores presupuestales, administrativos/planeación y sectoriales
3. Revisión resultados ficha 2023
4. Revisión FUT registros presupuestales 2024 y 2025
5. Presentación SINAS y recomendaciones para reportes de información
6. Información municipio

PANTALLAZOS REUNION:

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01



DESARROLLO:

1. Generalidades

Se explica que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la **actividad de monitoreo** al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), de conformidad con lo establecido en el **artículo 20 de Ley 1450 de 2011**.

Así mismo, el numeral 18 del artículo 2 del **Decreto 3571 de 2011**, modificado por el artículo 1 del **Decreto 1604 de 2020** y el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, establecieron que el (MVCT) podrá brindar **asistencia técnica** a las entidades territoriales en el marco de sus competencias.

La **Resolución 1010 de 2021** define los **indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico** que ejecutan los

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

municipios, distritos y departamentos, y se establecen los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico que deberán definirse en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Tipo	Componente	Índice	Indicador	
Específicos	Presupuestal/ Fiscal (48%)	Gestión Presupuestal (40%)	Recursos asignados	
			Recursos disponibles en la vigencia	
			Déficit fiscal	
			Cuentas por pagar y reservas presupuestales	
			Movimientos de la cuenta maestra	
			Ejecución de los recursos	
			Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	
	Administrativo/ Planeación (8%)	Uso y Destinación de los Recursos (60%)	Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB	
			Gestión Administrativa y Planeación (80%)	Pago de subsidios
				Contrato de transferencia de subsidios
				Balance de subsidios y contribuciones
			Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos (20%)	Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones
				Estratificación
Planeación estratégica sectorial				
Sectorial (44%)	Cobertura (30%)	Estudio de costos y tarifas		
		Tarifas aplicadas		
		Facturación		
Estratégicos	Sectorial (44%)	Cobertura (30%)	Avance de cobertura urbana de acueducto	

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

			Avance de cobertura rural nucleada de acueducto
			Avance de cobertura urbana de alcantarillado
			Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado
			Avance de cobertura urbana de aseo
		Calidad (65%)	Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural Tratamiento de aguas residuales en zona urbana Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana
		Continuidad (5%)	Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana

Al aplicar los anteriores indicadores se realiza la siguiente clasificación:

NIVEL DE RIESGO	%CALIFICACIÓN
ALTO	0-40%
MEDIO	41% - 79%
SIN RIESGO	80% - 100%

Así mismo, la entidad territorial que se identifique en nivel de riesgo inviable sanitariamente en el IRCA urbano será determinada como entidad en riesgo alto, conforme al parágrafo del artículo 7 de la Resolución 1010 de 2021.

El municipio o distrito que como resultado de la aplicación de los indicadores de la actividad de monitoreo, se encuentre clasificado en "RIESGO ALTO" y aquellas entidades territoriales con IRCA urbano inviable sanitariamente, serán priorizadas para el ejercicio de las actividades de seguimiento y control a cargo del ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, para la aplicación de las medidas preventivas o correctivas a que haya lugar, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008.

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

En la reunión se realizó presentación de los siguientes temas SGP:

- Generalidades del SGP,
- Criterios de asignación de los recursos,
- Recursos elegibles del gasto en APSB, Artículo 11 Ley 1176 de 2007
- Reportes a realizar.
- Estrategia monitoreo
- Indicadores, ponderadores y formas de medición para la obtención de los niveles de riesgo del monitoreo en el uso de los recursos del SGP APSB. Resolución 1010/21.
- Consecuencias nivel de riesgo alto

La destinación a subsidios menor al 15% del SGP-APSB, se puede siempre y cuando se haya logrado la condición de equilibrio:

- Tener creado el FSRI para cada uno de los servicios prestados.
- Contar con los contratos y/o convenios vigentes para la transferencia de los recursos de subsidios con cada uno de los operadores de los servicios AAA, en la zona urbana y rural del municipio, que figuren en el RUPS.
- Estratificación Socioeconómica actualizada.

Lo anterior de conformidad con el Art. 2.3.5.1.3.23. del Decreto 1077 de 2015.

El MHCP, es la entidad competente para determinar si se configuran eventos de riesgos según el Decreto 028 de 2008 y el Decreto 1077 de 2015, con lo cual podrá determinar la imposición de medidas preventivas o correctivas, contempladas en el capítulo V del Decreto 028 de 2008, para la entidad territorial como son:

- Imposición de un plan de desempeño
- Suspensión de Giros a la Entidad Territorial
- Giro directo
- Suspensión procesos contractuales
- Asunción Temporal de Competencias

De otra parte, se informa las consecuencias que podría conllevar el no pago de subsidios con los recursos del SGP-APSB o no remitir la información dentro de los tiempos establecidos:

- **1.** Eventual configuración de los eventos de riesgo establecidos en el artículo 9 del Decreto Ley 028 de 2008, lo que podría dar lugar a las

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

medidas preventivas y/o correctivas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **2.** Riesgos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio.
- **3.** Posible incumplimiento en la aplicación de los principios de solidaridad y redistribución de ingresos y balance entre subsidios y contribuciones de conformidad con la normatividad vigente.
- **4.** Probable disminución en la asignación de los recursos del SGP-APSB por el criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la vigencia 2024.
- **5.** Posibles investigaciones y sanciones por parte de los organismos de control.
- **6.** No viabilización de proyectos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución MVCT 661 de 2014, como los que se están gestionando actualmente por parte de la entidad territorial.
- **7.** Posible embargo de los recursos del SGP-APSB.

Se realiza revisión de la información de resultados de nivel de riesgo publicada en la pagina web del ministerio, del informe nacional de monitoreo vigencia 2023.

Se realizaron las recomendaciones de los reportes presupuestales y fiscales para mejorar respecto al 2023. Se revisaron los RP 2024 y a mar/25 encontrando uno uso no adecuado en 2024 de suministros de filtros en colegio.

2. SINAS:

Se explica el anexo de la Resolución 1010 de 2021, que orienta el plan sectorial que deben desarrollar los municipios y que es objeto de reporte para la estrategia de monitoreo de que trata el Decreto Ley 028 de 2008, en la plataforma SINAS Sistema de Inversiones de APSB que administra el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se precisa que deben realizar los reportes de 1) iniciativas, y 2) metas, las cuales además del reporte inicial del cuatrenio de la administración municipal requiere el reporte anual del avance, cuyos plazos vencen el 30 de abril de 2025 para las iniciativas y metas proyectadas del cuatrenio, y el avance del primer año 2024 deben reportarlo también máximo al 30 de abril de 2025.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01



Periodicidad reporte de información

Periodo 2024-2027

Requerimiento de información	Periodicidad	Plazo
<p>1) Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión para el periodo de gobierno 2024-2027 definidas en sus planes de desarrollo</p>	Anual	<p>Las iniciativas o necesidades de inversión identificadas deben reportarse a más tardar el 30 de abril de 2025.</p> <p>Estas iniciativas se deberán formalizar de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vigencias 2024 a más tardar el 30 de abril de 2025. Vigencia 2025 a más tardar el 30 de abril de 2026. Vigencia 2026 a más tardar el 30 de abril de 2027. Vigencia 2027 a más tardar el 30 de abril de 2028.
<p>1) Metas de agua potable y saneamiento básico (Compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir para la mejoría de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento) para el periodo de gobierno 2024-2027 definidos en sus planes de desarrollo</p>	Anual	<p>Las metas definidas en el plan sectorial para el periodo de gobierno 2024-2027 deben reportarse a más tardar el 30 de abril de 2025.</p> <p>Los avances deberán reportarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vigencias 2024 a más tardar el 30 de abril de 2025. Vigencia 2025 a más tardar el 30 de abril de 2026. Vigencia 2026 a más tardar el 30 de abril de 2027. Vigencia 2027 a más tardar el 30 de abril de 2028.

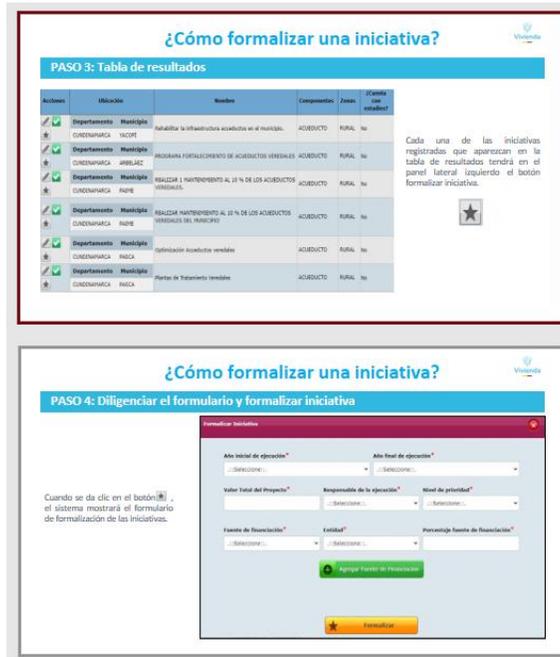
*El cargue se habilitará a partir del 1 de enero de 2025.

Se hacen las recomendaciones de los reportes, información en números enteros sin puntos ni decimales, información en porcentajes separados por puntos en forma de número que expresa porcentaje y máximo 2 dígitos, diligenciar solo en área de trabajo y cuando hayan ítems que no apliquen, no eliminar y poner ceros en las cifras.

Se muestra la manera de realizar la formalización de las iniciativas, y se advierte que no sería lógico tener iniciativas formalizadas que luego se indique que no

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

corresponden al plan sectorial, solo se pueden desactivar iniciativas siempre y cuando no se hayan formalizado.



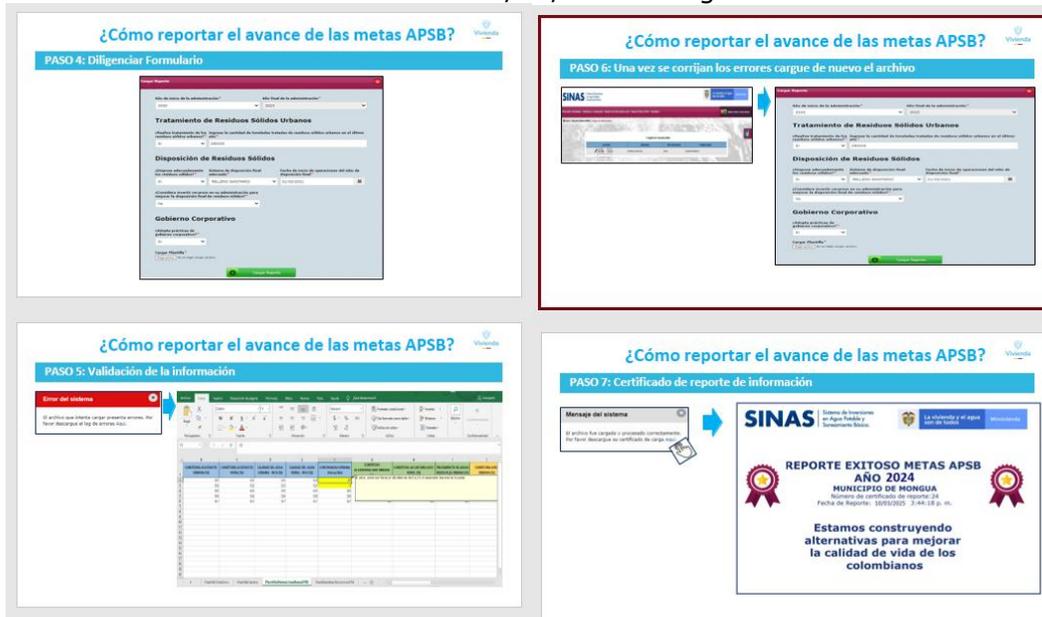
Se explica que el cargue de metas, corresponde a una plantilla en Excel que deben diligenciar y cargar al sistema.

Se explican las 4 hojas que contiene la plantilla de Excel:

- plantilla total usos,
- plantilla fuentes,
- plantilla metas línea base APSB, y
- plantilla meta recursos.

Se muestra como se cargan los avances de las metas, y el tipo de errores comunes que se pueden generar al cargar las plantillas.

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01



Respecto al gobierno corporativo, se puede adoptar como definición de éste, el conjunto de estructuras, principios, políticas y procesos de buenas prácticas para la dirección, administración y supervisión de cualquier empresa, cuyo propósito es mejorar su desempeño, generar valor y garantizar su competitividad, rendición de cuentas, productividad y perdurabilidad. Son prácticas de decisión en la autonomía que tienen los entes territoriales.

3. Información suministrada por el municipio de Cumaribo

SPD es prestación directa.

Alcantarillado cobertura del 53%. Ya cuentan con plan maestro, la tarea ahora es conseguir los recursos para ejecutar mejora en cobertura.

Disposición final: Si tienen relleno sanitario licenciado por Corporinoquia, están en estudios para mejoramiento del sitio. El sitio actualmente tiene vida útil.

Balace de subsidio y contribuciones: Les aparece no reportado en el listado de la SSPD pero ya tienen certificado el reporte, envían pantallazo.

Inspector indicadores 8 y 9, lo tienen pendiente.

Indicador 10 lo tienen certificado, cuyo acuerdo de subsidios esta vigente hasta el año 2026.

Indicador 12, la SSPD no les habilita el reporte.

Estratificación: Ya reportaron REC certificado. Respecto a autorización DANE de revisión general, manifiestan que en el segundo semestre van a iniciar estudios para avanzar en gestión de actualización.

Reportes de MPD lo tienen casi en el 100%, culminarían reporte la próxima semana.

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

STAR: No han reportado, se recomienda hacer este reporte. Si tienen STAR.

Continuidad: Les falta terminar de organizar ultimo trimestre de 2024, y cargaran lo que les falta la próxima semana.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En general están cumpliendo con los reportes de información para la vigencia 2024. Hay reportes en la SSPD que les aparece pendientes pero ya los tienen certificados.

COMPROMISOS.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Acciones para mejorar resultados de los indicadores de monitoreo	Alcaldía Municipal	Permanente

ASISTENTES DE LA REUNION

Nombre	Cargo	Entidad
German Castro	Profesional Planeación	Alcaldía Municipal

Elaboró: Claudia Liliana Riaño S. / Líder departamento Grupo SGP



Fecha: 24 de abril de 2025